



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión  
Educación Básica  
Regular y EspecialMejores  
peruanos  
Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

25 MAR. 2019

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 0079

- 2019 – DIR. UGEL 06/J.AGEBRE

Señor (a):

**Director (a) de la Institución Educativa Pública de Educación Básica**

Presente.-

ASUNTO : Monitoreo de Prácticas Escolares en Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 014-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) a nombre de la UGEL 06 y en atención al documento de la referencia informar que en el marco de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por RD N° 712-2018-MINEDU, el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE), a partir del mes de abril, dará comienzo a la herramienta de "Monitoreo de Prácticas Escolares" en una muestra aleatoria representativa de Instituciones Educativas en el país, las cuales serán visitadas de manera inopinada. Esta herramienta permite contar con evidencia sobre: a) Procesos de enseñanza y aprendizaje, b) el clima de la Institución Educativa y c) el Liderazgo y Gestión Escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con el objetivo de brindar información para mejorar las intervenciones que buscan impactar de manera positiva en los temas mencionados.

Al respecto se solicita a usted brinde las facilidades del caso para que los monitores y monitoras, que son representantes del Ministerio de Educación y quienes estarán debidamente identificados, puedan acceder a vuestra Institución Educativa y realizar el monitoreo sin ningún contratiempo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate-Vitarte







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación  
y Presupuesto"Decidir es la garantía de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"Alegre  
peruana  
Siempre

Lima, 14 de marzo de 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N°014 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP**

A : Señores Directores (as)

**UGEL N° 01**  
Jr. Los Ángeles s/n. Pamplona Baja  
San Juan de Miraflores

**UGEL N° 02**  
Jr. Anton Sánchez 202  
San Martín de Porres

**UGEL N° 03**  
Jr. Andahuaylas 563  
Lima Cercado

**UGEL N° 04**  
Av. Carabayllo 561  
Comas

**UGEL N° 05**  
Av. Perú s/n. Urb. Caja de Agua  
San Juan de Lurigancho

**UGEL N° 06**  
Plaza de Armas Vitarte  
Ate-Vitarte

**UGEL N° 07**  
Calle Álvarez Calderón 492  
San Borja

Asunto : Monitoreo de Prácticas Escolares en Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N°003-2019-MINEDU/SPE-OSEE-USE  
Exp.11758-2019

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia a), para hacer de su conocimiento que en el marco de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación dará comienzo a la herramienta de "Monitoreo de Prácticas Escolares" en una muestra aleatoria representativa de instituciones educativas en el país ,a partir del mes de abril.

Al respecto, se solicita a usted tenga a bien informar a todas las instituciones educativas de su jurisdicción para que brinden las facilidades del caso para que los monitores y monitoras, que son representantes del Ministerio de Educación y quienes estarán debidamente identificados, puedan acceder a las instituciones educativas y realizar el monitoreo sin ningún contratiempo.

Sin otro particular.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**TATIANA MACHICAO VALENCIA**  
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto

TMV/J.OPP  
IDPRG/ R.EEM  
Adj: Anexo (1 folio)

DO POR: MACHICAO  
NCIA Tatiana FAU  
IC11023 hard  
Firma Digital  
i: 15/03/2019 12:35:50 -0500

Código : 1503191  
Clave : FC8F



DO POR: ROMERO  
ALES Irene Del Pilar FAU  
611023 soft  
Firma Digital  
i: 15/03/2019 08:54:07 -0500



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónOficina de Seguimiento  
y Evaluación EstratégicaUnidad de Seguimiento  
y EvaluaciónD.R.E.L.M.  
E.A.U.G.D.

Folio N°

01/01

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Mejores  
peruanos  
Siempre

49492

Lima, 04 de marzo del 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2019-MINEDU/SPE-OSEE-USE**

Señora:

**KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA METROPOLITANA  
Presente.-

Asunto: Inicio del Monitoreo de Prácticas Escolares en Instituciones Educativas a nivel nacional.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que a partir del mes de abril, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE), dará comienzo a la herramienta de "Monitoreo de Prácticas Escolares" en una muestra aleatoria representativa de instituciones educativas en el país, las cuales serán visitadas de manera inopinada. Esta herramienta permite contar con evidencia sobre: a) procesos de enseñanza y aprendizaje, b) el clima de la institución educativa y c) el Liderazgo y gestión escolar en las instituciones educativas de Educación Básica Regular con el objetivo de brindar información para mejorar las intervenciones que buscan impactar de manera positiva en los temas mencionados.

Al respecto, resulta importante señalar que el Monitoreo de Prácticas Escolares se realizará durante el año 2019 y conforme a lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobado por Resolución Ministerial 712-2018-MINEDU, el/la directora/a debe brindar al monitor/a, acreditado por el MINEDU, las facilidades para realizar las observaciones de sesiones de clase y para realizar entrevistas al personal directivo, docentes y estudiantes.

En tal sentido, le solicito informar a todas las instituciones educativas de su jurisdicción para que brindan las facilidades del caso para que los monitores y monitoras, representantes del Ministerio de Educación, debidamente identificados con sus credenciales, puedan acceder a las instituciones educativas sin ningún contratiempo y de esta manera puedan realizar las labores correspondientes al Monitoreo de Prácticas Escolares.

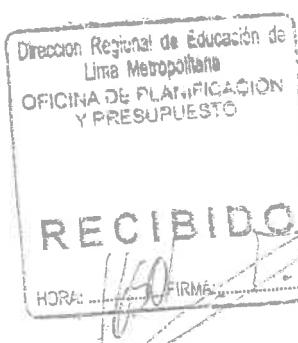
Para cualquier consulta o información adicional, agradeceré comunicarse con la Sra. Carolina Ibáñez, Coordinadora de Estudios de la Política Educativa de la USE, al número telefónico (01) 615-5800 anexo 26534 o al correo electrónico: cibanez@minedu.gob.pe.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU



MCSG/cia/mbch

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio N° 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
Central: 511 615-5800 Anexo 26233